RESOLUCIÓN Nº 1204/2014

Campus de UNA, San Lorenzo, 1 de diciembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

- El **Memorándum Nº 409/2014**, de fecha 28/11/2014, presentado por el Lic. Alberto Mendieta Irala, Jefe de la UOC, por el cual se eleva la propuesta de ampliación del plazo de vigencia del Contrato Plurianual Nº 12/2013, a consideración del Señor Decano de la FIUNA.
- El **Contrato Plurianual Nº 12/2013** firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y LA FIRMA "PREMIER VIAJES S.R.L." para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"**.
- La Nota Nº 650-1 de fecha 28/11/2014, por la cual se solicita la conformidad de la empresa Premier Viajes SRL para la ampliación del plazo de vigencia contractual, en el marco del Contrato Nº 12/2013.
- La Nota de conformidad de la firma PREMIER VIAJES para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 12/2013.
- El parecer favorable del **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, Decano de la FIUNA.
- La Resolución DNCP Nº 2238/2014, **Art. 11º, inc. d.** *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos".*
- La **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Art. 63º, Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la suscripción de una Adenda al Contrato Nº 12/2013, en su clausula 5ta. QUINTA, para la ampliación de la vigencia contractual hasta el 31/12/2015.

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Gabriel Fleitas Ferrari
Secretario

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Decano